

ACTA N°	03
FECHA	07/04/2026

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
Nro. DE CONTRATO	CD - 20260021
CONTRATISTA	SARA CATALINA RAMIREZ AGUDELO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 21527275
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento integral en la gestión contractual de los proyectos que se desarrollan desde Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE \$35.616.000
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato de conformidad con los honorarios establecidos en seis (06) cuotas iguales mes vencido, cada una por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.936.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto a contratar será de seis (06) meses, contados desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.
FECHA DE INICIACIÓN	07 de enero de 2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
FECHA DEL ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ADICIÓN)	\$35.616.000

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	07 de Julio de 2026
--	---------------------

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. “(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (...)”, según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Periodo de supervisión¹:** El reporte comprende desde el 07 de marzo de 2026 al 06 de abril de 2026, el periodo de ejecución y supervisión finaliza el 07 de Julio de 2026
- Novedades:** No se reportan novedades

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A		

- Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA ²	SI	NO
Planilla número		83697222	Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización		Marzo 2026			
Fecha de pago		12/03/2026	Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización		\$4.876.000			
Salud		\$609.500	Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión		\$780.200			
ARL tipo de riesgo	1	\$25.500	Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato	Sara Catalina Ramírez		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio		

¹ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
² Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Estado de las Garantías³: No existen garantías en el contrato

- Seguimiento a los Riesgos del Proceso⁴:** Se realiza seguimiento a la matriz de riesgos del contrato, en la cual se establecieron 9 riesgos generales de tipo operacional y se analiza el desarrollo y ejecución del contrato y se evidencia que a la fecha no se configurado ni materializado ninguno de estos riesgos, por lo cual no hay consecuencias de eventos que atender.

Se deja constancia de que el contratista no incurre en ninguno de los riesgos del contrato.

Se realiza seguimiento a la matriz del riesgo del contratar en la cual se establecieron nueve riesgos generales de tipo operacional y se analiza el desarrollo y ejecución del contrato y se evidencia que a la fecha no se ha configurado ni materializado ninguno de estos riesgos, por lo cual no hay consecuencias de evento que atender.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
GENERALES	
1) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	Cumple, el contratista da cumplimiento con las obligaciones referentes a estar afiliado al sistema de seguridad social integral. Para el presente periodo, la contratista aporta la planilla N. 83697222 pagada el día 12 de marzo 2026 por medio de la plataforma Enlace Operativo, dando cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).
2) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	Cumple, el contratista ejecuta las recomendaciones que se le indican, brindando apoyo en todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
3) Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	Cumple, el contratista realiza los informes solicitados de manera eficaz y puntual.
4) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión de la Institución o para asuntos relacionados con el contrato.	Cumple, el contratista asiste a las reuniones que se convocan en la Dirección de Extensión para los asuntos referidos a los contratos.
5) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	Cumple, el contratista tiene la actitud para conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.
6) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea	Cumple, el contratista custodia y cuida la documentación y bienes que le son

3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.
4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y responder por el uso adecuado de los implementos que se le faciliten para la prestación del servicio.	encomendados, guardando la reserva legal en la información.
7) Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas periódicamente de acuerdo con la forma de pago del contrato y con el visto bueno del Supervisor y adjuntando los documentos y anexos correspondientes.	El contratista cumple con las indicaciones para su debida forma de pago, dándole visto bueno a su documentación y anexos correspondientes.
8) Procurar el cuidado integral de su salud.	Cumple, el contratista es una persona que tiene un cuidado integral de su salud.
9) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, en caso de requerirse, para lo cual asumirá su costo.	Cumple, el contratista asume la norma y protocolos de protección al momento de ejecutar la actividad contratada.
10) Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Cumple, el contratista tiene una buena comunicación en caso de que llegaran a presentarse estos incidentes.
11) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Cumple, el contratista acata normas, reglamentos e instrucciones Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Cumple, el contratista informa de manera oportuna toda novedad al contratante, notificando por los medios de comunicación.
13) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	Cumple, el contratista es una persona respetuosa, con buenos principios, educado con las personas internas o externas de la IUE, prestando un buen servicio.
14) Conocer, cumplir y observar los preceptos de la política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.	Cumple, el contratista respeta las políticas de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.
15) El contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida y mantenerla actualizada.	Cumple, el contratista realiza y registra la información y gestión en su hoja de vida SIGEP y la mantiene actualizada.
16) Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo atinente a cada cobro radicado y realizado.	Cumple, el contratista alimenta en el SECOP II lo atinente a cada cobro radicado y realizado.
ESPECÍFICAS	
1. Brindar acompañamiento y asesoría a la dependencia en contratación estatal, derecho administrativo y demás asuntos de su competencia.	Se verificó que la contratista brindó acompañamiento con asesoría a la Dirección de Extensión en contratación estatal, derecho administrativo y demás asuntos de su competencia.
2.Brindar acompañamiento a la Dirección de Extensión en las diferentes etapas de los procesos contractuales, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y aportando elementos de juicio para la toma de decisiones.	Se constató que la contratista brindó acompañamiento a la Dirección de Extensión en las diferentes etapas de los procesos contractuales, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y aportando elementos de juicio para la toma de decisiones.

3. Proyectar la documentación necesaria en materia contractual para cada proceso contractual que le sea asignado de la Dirección de Extensión, en las diferentes modalidades y etapas contractuales, velando por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal y coordinando la gestión y aprobación correspondiente con la Oficina Asesora Jurídica de la IUE.	En este periodo no se requirió la ejecución de esta obligación.
4. Ingresar y publicar los diferentes documentos contractuales SECOP, TVEC y demás plataformas existentes y ejercer las labores correspondientes al usuario o rol que se le asigne por parte de la Institución, previa aprobación de la Oficina Jurídica de la IUE.	Se acreditó que la contratista ingresó y publicó los diferentes documentos contractuales SECOP, TVEC y demás plataformas existentes.
5. Administrar de manera responsable los usuarios institucionales de SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), G+ y demás plataformas o aplicativos que le sean asignados por la Institución.	Se verificó que la contratista administró de manera responsable los usuarios institucionales de SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), G+.
6. Resolver consultas, inquietudes, derechos de petición, y requerimientos verbales o escritos que le sean asignados por el supervisor del contrato y que sean formulados por los usuarios internos y externos dentro de los términos y límites legales vigentes.	Se constató que la contratista resuelve consultas, inquietudes, derechos de petición, y requerimientos verbales o escritos que le son asignados en la ejecución del contrato.
7. Apoyar en la elaboración de los informes y formatos que deba presentar la Dirección, de conformidad con los requerimientos externos e internos.	Se verificó que la contratista apoyó en la elaboración de los informes y formatos que deba presentar la Dirección.
8. Realizar los trámites pertinentes que le sean asignados en el aplicativo G+ y mantener actualizada la información en dicho aplicativo, de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato	En este periodo no se requirió la ejecución de esta obligación.
9. Hacer uso responsable del correo institucional habilitado, y únicamente para actividades relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales	Se verificó que la contratista hace uso responsable del correo institucional habilitado, y únicamente para actividades relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales
10. Guardar discreción en el manejo de la información, y el material que conozca o le sea confiado por el desarrollo de las actividades del presente contrato.	Se constató que la contratista guarda discreción en el manejo de la información, y el material que conoce o le es confiado por el desarrollo de las actividades del presente contrato.
11. Las demás que sean requeridas por la institución y que guarden relación directa con el objeto del presente contrato.	Se verificó que la contratista cumple con las actividades que son requeridas desde la Dirección de Extensión para el cumplimiento de su contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1) Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual	Cumple, el contratante facilita a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.
2) Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas para tal fin.	Cumple, el contratante paga el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, revisando que se cumplan las condiciones pactadas para tal fin.

 <div>Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></div>	Acta de Supervisión	Código: F-RF-0032
		Versión: 03
		Página 7 de 8
3) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	Cumple, el contratante ejerce oportunamente la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	

4) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.	Cumple, el contratante atiende oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.
5) A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.	Cumple, el contratante verifica a través del supervisor del contrato el cumplimiento de la obligación del aporte de la seguridad social.
6) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la persona asignada en la Dependencia. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	Cumple, el contratante está atento a reportar a la ARL cualquier accidente de trabajo y enfermedades laborales.
7) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	Cumple, el contratante está atento a todos los incidentes y accidentes de trabajo.
8) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	Cumple, el contratante verifica constantemente el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarias para cumplir con las actividades contratadas.
9) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	Cumple. El contratista en este caso no pertenece a ninguno de estos niveles de riesgo.
10) Dar a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.	Cumple, el contratante socializo la política pública y el manual de normas de seguridad salud en el trabajo que aplican al contratista.
11) Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	Cumple, el contratante está atento a seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones del contratista.
12) Dar cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2365 de 2024 que adopta medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior.	Cumple, el contratista da cumplimiento a lo establecido en la Ley 2365 de 2024, mediante la adopción de medidas orientadas a la prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior.

1. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	\$35.616.000	100%	---
Autorización de Pago - 01	Acta 001	\$5.936.000	16.67%	18/02/2026
Autorización de Pago - 02	Acta 002	\$5.936.000	16.67%	12/03/2026
Autorización de Pago - 03	Acta 003	\$5.936.000	16.67%	DD/MM/AA
Valor total actas de pago		\$17.808.000	50%	---
Valor por ejecutar del contrato		\$17.808.000	50%	---

- Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**⁵ Respecto del pago de impuestos la contratista no está obligada a pagar el impuesto de industria y comercio, de conformidad con los lineamientos del Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de Estampilla procultura de conformidad con lo establecido en el capítulo XVI, artículo 191 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de estampilla para el Bienestar del adulto mayor de conformidad con lo establecido en el capítulo XVII, artículo 199 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra exonerada del pago de estampilla ProDesarrollo IUE de conformidad con lo establecido en el capítulo XVIII, artículo 207 del Acuerdo Municipal 046 de 2024. Se encuentra excluida del pago de la tasa Pro-deporte y recreación de conformidad con lo establecido en el capítulo XV, artículo 179 del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

2. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**⁶ Hasta el momento la contratista no ha estado inmersa en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. (Se adjunta certificado que así lo acredita).
- Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:** Cumple
- Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:** N/A

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos		X	
Recibido a Satisfacción	X		
Observaciones y comentarios			

Se otorga visto bueno SI X NO para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.
- Certificado de Inhabilidades

Para constancia firma,

Supervisor(a):



Firma: _____
Nombre: Sharon Agudelo Guzmán
Cargo: DIRECTORA DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL
Dependencia: DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO	Código: F-RF-0022
		Versión: 02
		Página 1 de 2

FECHA	DIA	MES	AÑO	ACTA No.	03
	07	04	2026		

INFORMACION DEL CONTRATISTA	
NOMBRE: SARA CATALINA RAMIREZ AGUDELO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. <u> X </u> T.I. <u> </u> C.E. <u> </u> NIT. <u> </u>	N° 21.527.275

DATOS DE LA CUENTA:	
ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA
CUENTA N°	43635288133
TIPO CUENTA	Ahorros
Si no se diligencian estos datos, el pago será a través de giro bancario.	

INFORMACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO							
CONTRATO (C)	X	ORDEN (O)		CONVENIO(CO)		RESOLUCIÓN (R)	
N° DE C/O/CO/R:		N° CONTRATO SECOP II:			FECHA DEL ACTO: día/mes/año		
CD-20260021		CO1.PCCNTR.8744061			07/01/2026		
FECHA DE ACTA DE INICIO:		07/01/2026					
VIGENCIA:		Desde: 07/01/2026 Hasta: 07/07/2026					
OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento integral en la gestión contractual de los proyectos que se desarrollan desde Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado.						
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE \$35.616.000 No responsable de IVA						
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato de conformidad con los honorarios establecidos en seis (06) cuotas iguales mes vencido, cada una por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.936.000)						
ADICION	N/A						

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		REGISTRO PRESUPUESTAL	
NÚMERO	FECHA (día/mes/año)	NÚMERO	FECHA (día/mes/año)
CDP0024	06/01/2026	RDP0029	07/01/2026

RUBRO DE EJECUCIÓN	TIPO DE RECURSO	VALOR A EJECUTAR DEL RUBRO
23202020080000000000122138311500 0001000000000000532162	Propio	\$5.936.000

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
PERSONA NATURAL	SI	NO	PERSONA JURÍDICA	SI	NO
	X				
Valor Ingreso Base de Cotización	\$ 4.876.000		PRESENTA		
			Certificado del Representante Legal Actualizado	SI	NO
Planilla No.	83697222				
Periodo de Cotización	Marzo 2026		Certificado del Revisor Fiscal actualizado	SI	NO
Fecha de Pago	12/03/2026				
Valor Pagado	\$1.415.200				

AUTORIZACION DE PAGO			
PERIODO/CUOTA A PAGAR:		PERIODO/CUOTA A PAGAR:	
07 MARZO A 06 ABRIL		CUENTA 03	
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY SEIS MIL PESOS M/CTE		
	\$ 5.936.000		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (Incluyendo la presente orden)	\$17.808.000	SALDO DEL VR. DEL CONTRATO (Después de la presente orden)	\$17.808.000

En cumplimiento de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, la cual señala disposiciones sobre los sujetos disciplinables (Art. 44), las responsabilidades del interventor por faltas gravísimas (art. 45), la responsabilidad del supervisor contractual (Art. 83), y las facultades y deberes de supervisores (Art. 84) y, con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y en concordancia con la forma de pago establecida en el mismo, **AUTORIZO EL PAGO indicado en la presente acta** acorde a la supervisión realizada, la cual reposa en la carpeta del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Así mismo, certifico que se revisaron los documentos que soportan el pago de los aportes de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día con sus obligaciones.

Supervisor:

Firma:



Nombre: SHARON AGUDELO GUZMAN

Cargo: DIRECTORA DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

	INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS PERSONA NATURAL		Código: F-RF-0047
			Versión: 02
			Página 1 de 1
Dependencia: Dirección de Extensión,Proyección, Social y Empresarial		Contrato Nro: CD-CD - 20260021	
Contratista: SARA CATALINA RAMIREZ AGUDELO		CC: 21527275	
Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento integral en la gestión contractual de los proyectos que se desarrollan desde Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado.			
Supervisor: Sharon Agudelo Guzman			
Fecha Informe: 06/04/2026		Desde:07/03/2026	Hasta: 06/04/2026
ACTIVIDADES DEL MES MARZO 7 A ABRIL 6			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DETALLE LA FORMA EN LA QUE EJECUTÓ DICHA OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1.Brindar acompañamiento y asesoría a la Dirección de Extensión en contratación estatal, derecho administrativo y demás asuntos de su competencia.	Cumplo, Brindé acompañamiento con asesoría a la Dirección de Extensión en contratación estatal, derecho administrativo y demás asuntos de su competencia. En el presente periodo se brindo acompañamiento en la revisión del acta de liquidación del contrato interadministrativo ENV-10-09-0890-23 suscrito con el municipio de Envigado	En Ejecución	OBLIGACION 1
2.Brindar acompañamiento a la Dirección de Extensión en las diferentes etapas de los procesos contractuales, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y aportando elementos de juicio para la toma de decisiones.	Cumplo, Brindé acompañamiento a la Dirección de Extensión en las diferentes etapas de los procesos contractuales, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente. En el presente periodo y de conformidad con las directrices emitidas a través la circular externa 002 de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente, modificada por la circular 006 de 2023 realicé el cierre de expedientes electrónicos de contratos institucionales según las indicaciones recibidas por la oficina Jurídica.	En Ejecución	OBLIGACION 2
3. Proyectar la documentación necesaria en materia contractual para cada proceso contractual que le sea asignado de la Dirección de Extensión, en las diferentes modalidades y etapas contractuales, velando por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal y coordinando la gestión y aprobación correspondiente con la Oficina Asesora Jurídica de la IUE.	Durante el presente período no se proyectó documentación en materia contractual para los procesos asignados a la Dirección de Extensión, en ninguna de sus modalidades ni etapas, dado que nos encontramos bajo los efectos de la Ley de Garantías Electorales. En consecuencia, no se ejecutaron gestiones contractuales, limitándose la actuación a la observancia de la normatividad vigente y a la suspensión de trámites conforme a lo establecido por la ley.	N/A	
4. Ingresar y publicar los diferentes documentos contractuales SECOP, TVEC y demás plataformas existentes y ejercer las labores correspondientes al usuario o rol que se le asigne por parte de la Institución, previa aprobación de la Oficina Jurídica de la IUE.	En el presente período se han venido adelantando las labores de cierre contractual y liquidación de las vigencias anteriores, conforme a los lineamientos institucionales y previa validación con la Oficina Jurídica de la IUE. En consecuencia, la gestión en las plataformas SECOP, TVEC y demás sistemas se ha orientado a la culminación de dichos procesos contractuales, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal.	En Ejecución	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2794075&isFromPublicArea=True&isModal=False https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4214463&isFromPublicArea=True&isModal=False https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5880304&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Administrar de manera responsable los usuarios institucionales de SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), G+ y demás plataformas o aplicativos que le sean asignados por la Institución.	Administro de manera responsable los usuarios institucionales de las plataformas SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), G+ y demás aplicativos asignados por la Institución, evidenciando el cumplimiento de esta función mediante el ingreso continuo a la plataforma SECOP II para realizar los respectivos cierres de los procesos contractuales, así como el apoyo en la revisión de los contratos asignados por la Oficina Asesora Jurídica.	En Ejecución	
6. Resolver consultas, inquietudes, derechos de petición, y requerimientos verbales o escritos que le sean asignados por el supervisor del contrato y que sean formulados por los usuarios internos y externos dentro de los términos y límites legales vigentes.	Cumplo, Durante el presente período se atendió la solicitud de la Oficina Asesora Jurídica, consistente en la revisión del reinicio del contrato CD – 20260304. La gestión se realizó dentro de los términos legales vigentes, dando respuesta oportuna al requerimiento asignado por el supervisor del contrato y asegurando la observancia de los procedimientos establecidos.	En Ejecución	OBLIGACION 6
7. Apoyar en la elaboración de los informes y formatos que deba presentar la Dirección, de conformidad con los requerimientos externos e internos.	Cumplo, Apoyo en la elaboración de los informes y formatos que deba presentar la Dirección	En Ejecución	OBLIGACION 7
8.Realizar los trámites pertinentes que le sean asignados en el aplicativo G+ y mantener actualizada la información en dicho aplicativo, de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato	Durante el presente período no se ha realizado actualización en el aplicativo G+, dado que la gestión se encuentra organizada bajo un orden de llegada desde la Oficina Asesora Jurídica. En consecuencia, los contratos asignados aún no han ingresado para trámite, razón por la cual no se han efectuado registros ni actualizaciones en la plataforma.	En Ejecución	
9.Hacer uso responsable del correo institucional habilitado, y únicamente para actividades relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales	Cumplo, Durante el presente período se ha hecho uso responsable del correo institucional, destinándolo únicamente a actividades relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales. No se ha dado un uso distinto al autorizado, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Institución.	En Ejecución	OBLIGACION 9
10. Guardar discreción en el manejo de la información, y el material que conozca o le sea confiado por el desarrollo de las actividades del presente contrato.	Cumplo, Durante el presente período se ha garantizado la discreción en el manejo de la información y del material confiado en el marco de las actividades del contrato. Toda la documentación y comunicaciones recibidas se han tratado con reserva, asegurando la confidencialidad y el cumplimiento de las disposiciones legales e institucionales aplicables.	En Ejecución	

11.Las demás que sean requeridas por la institución y que guarden relación directa con el objeto del presente contrato.	En el presente período se estableció reunión con la Oficina Asesora Jurídica con el fin de presentar un informe parcial sobre el cierre de los procesos contractuales y demás actividades asignadas. Esta gestión se realizó en coordinación con la Dra Leidy Posada, garantizando la comunicación institucional y el seguimiento oportuno a las responsabilidades establecidas.	En Ejecución	https://outlook.cloud.microsoft/mail/sentitems/id/AAQkAGQyMGQ2OTYyLTUyYTMtNDhmOS1hYWU5LWVvkZjRmODZiMTZiZgAQALNSLzhrIk55qbhUhU17QJE%3D
Entrega Contratista: SARA CATALINA RAMIREZ AGUDELO			
Firma: 			
Fecha:06/04/2026			

 Institución Universitaria de Envigado <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERES PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: F-RF-0075
		Versión: 01
		Página 1 de 1

Señores:
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
 Envigado, Antioquia.

**ASUNTO: CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERES.**

Sara Catalina Ramirez Agudelo domiciliado en **Diagonal 33ª # 34e sur 06**, identificado con **21527275 expedido en Envigado** declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 30 de 1992, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Que igualmente conozco el concepto de conflicto de intereses que se encuentra definido en el artículo 40 del código único disciplinario, así como las disposiciones del Decreto 046 de 2024, respecto a cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público y contratista.

Por lo anterior, manifiesto que conozco sobre las situaciones en las que mis intereses personales pueden influir en el cumplimiento de mis obligaciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

Por otra parte, conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 y los efectos legales consagrados en el art. 44 numeral 1º. Del Estatuto contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de interés.

En constancia de lo anterior, se firma el mismo **a los 07 días de abril de 2026**

Firma: 
 Nombres y Apellidos: Sara Catalina Ramirez Agudelo
 C.C. No. 21.527.275

PAGADO 12/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SARA RAMIREZ		
Documento	CC21527275	Dirección	DG 33A SUR #34 E - 06 APT 201
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	2705291
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	LME	UVA	UVP	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 21527275	SARA CATALINA RAMIREZ AGUDELO	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 4.876.000	\$ 780.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 4.876.000	\$ 609.500	0,522	\$ 4.876.000	\$ 25.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.415.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 4.876.000	\$ 4.876.000	\$ 4.876.000	\$ 0	\$ 780.200	\$ 609.500	\$ 25.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.415.200	\$ 0	\$ 1.415.200

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

